C/2803/2026

Nº 294

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Türkiye para la Eliminación de la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de noviembre de 2024; su enmienda efectuada por intercambio de Notas entre la República de Türkiye y la República Oriental del Uruguay, de fechas 19 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026 respectivamente, que forma parte integrante del mismo; y el intercambio de Notas efectuado entre la República Oriental del Uruguay y la República de Türkiye, de fechas 27 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2026 respectivamente, en relación a la entrada en vigor de la enmienda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2026.

PAULA DE ARMAS
4ta. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria